

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO:** LETRAS

**MATERIA:** LINGÜÍSTICA

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** EF

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESORA:** CIAPUSCIO, GUIOMAR ELENA

**CUATRIMESTRE:** 2°

**AÑO:** 2020

**CÓDIGO Nº:** 0513-A

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE LETRAS**

**MATERIA:** LINGÜÍSTICA

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL[[1]](#footnote-0)

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** EF

**CARGA HORARIA**: 96 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° 2020**

**CÓDIGO Nº:** 0513-A

**PROFESORA:** CIAPUSCIO, GUIOMAR ELENA

**EQUIPO DOCENTE:[[2]](#footnote-1)**

PROFESORA ADJUNTA: ADELSTEIN, ANDREÍNA

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: BERRI, MARINA

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: GLOZMAN, MARA

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: NERCESIAN, VERÓNICA

AYUDANTE DE PRIMERA: ARIAS, MARCELO

AYUDANTE DE PRIMERA: BREGANT, LUCÍA

AYUDANTE DE PRIMERA: GASPAR, PILAR

AYUDANTE DE PRIMERA: MIGDALEK, MAIA

AYUDANTE DE PRIMERA: STRACCIA, JULIETA

1. **Fundamentación y descripción**

El programa que se propone para la asignatura Lingüística está concebido a partir de la consideración del lugar de la materia en el plan de estudios y de los destinatarios a los que está dirigida. Por otra parte, es imprescindible mencionar que en el presente curso tanto los objetivos como la selección de contenidos y su alcance están fuertemente condicionados y restringidos por la situación extraordinaria que vive la sociedad argentina, por la pandemia de la COVID-19.

Lingüística es una asignatura que corresponde al ciclo obligatorio de la carrera de Letras, correspondiente al primer año, posterior al curso de Gramática. Luego del ciclo obligatorio, los estudiantes deben optar por las distintas orientaciones de la carrera, las que – a excepción de la orientación en Lingüística – incluyen en sus planes escasos contenidos de la disciplina. Por estas razones, la asignatura habitualmente ofrece un panorama amplio y comprensivo de la disciplina, tanto en lo que respecta a sus fundamentos históricos y teórico-epistemológicos como en lo que se refiere a sus desarrollos contemporáneos más relevantes. Dado el contexto de pandemia y las restricciones del dictado virtual hemos acotado los contenidos a aspectos que consideramos centrales para la formación del estudiante de Letras.

El programa se compone de tres unidades, que pueden comprenderse a partir de la meta general mencionada arriba. La primera unidad está orientada a proveer las bases teórico-epistemológicas indispensables, que permitan alcanzar una comprensión fundada de los principales problemas disciplinares y de sus enfoques y campos de interés actuales. La segunda unidad se dedica a los aspectos sistemáticos del objeto de estudio: por eso, se retoman desde una perspectiva reflexiva y crítica las nociones saussureanas centrales que son la base de los enfoques sistemáticos contemporáneos. En este curso, luego de un primer tramo dedicado a la fonética y la fonología de las lenguas, se prestará especial atención al nivel de la morfología: a partir de un repaso de las nociones fundamentales, se enfocará en cuestiones de tipología lingüística y se problematizará acerca de la relación entre la morfología y la sintaxis. El punto de vista que se adoptará es predominantemente translingüístico. La cuarta unidad se dedica al estudio del significado lingüístico y de nociones y problemas centrales de la pragmática. De acuerdo con el nivel inicial del curso, optamos por una selección de nociones, problemas clásicos y enfoques actuales, que permitan que los estudiantes adquieran conocimiento establecido en esas áreas.

1. **Objetivos:**

**Nos proponemos que los estudiantes:**

a) se familiaricen con el objeto de estudio – el lenguaje – y la complejidad de su naturaleza y de sus manifestaciones;

b) conozcan y comprendan las principales posiciones contemporáneas sobre el lenguaje y su estatuto filo y ontogenético;

c) conozcan, comprendan y analicen los desarrollos teóricos y metodológicos de la lingüística del sistema lingüístico, de la semántica y de la pragmática, a partir del estudio de enfoques establecidos en la disciplina;

1. **Contenidos:**

Unidad I. Fundamentos

La disciplina, su objeto de estudio, enfoques y métodos. El objeto de investigación de la lingüística: el lenguaje como hecho biológico y como hecho socio-cultural. Principales paradigmas de la lingüística contemporánea: formalismo y funcionalismo.

Unidad II. El sistema lingüístico

a) La lingüística moderna: la obra de Ferdinand de Saussure. Lengua y Habla; el Signo lingüístico, Sistema y Valor; Relaciones sintagmáticas y paradigmáticas.

b) Niveles de conformación lingüística. (i) Fonética y Fonología: fonemas, alófonos y fonos. Alfabeto fonético y correspondencia ortográfica. Variación libre y distribución complementaria. Oposiciones y relaciones.

(ii) Morfología: unidades. Morfemas y alomorfos. Formación de palabras. Tipología de lenguas y tipología morfológica.

Unidad III. Semántica y Pragmática

La semántica en la teoría lingüística: autonomía o transversalidad. Niveles de significado. Tipos de significado léxico. El léxico como diccionario mental. La descomposición del significado léxico.

Introducción a la pragmática: el significado no convencional y la dependencia contextual de las oraciones. La teoría de los actos de habla. Los actos de habla indirectos y las implicaturas conversacionales.

1. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Unidad I. Fundamentos

Bibliografía obligatoria

Bernárdez, E. (2008) El lenguaje como cultura. Madrid: Alianza Editorial. Cap. 2 (ps. 123-162).

Boroditsky, L. (2010) ¿Cómo cambia el lenguaje nuestra forma de pensar? en Brockman, Max. (ed.) La ciencia del futuro. Barcelona: RBA Libros (ps. 136-150).

Eguren, L. J. y O. Fernández Soriano (2004) “El órgano mental del lenguaje”, en Introducción a una sintaxis minimista. Madrid: Gredos. Cap. 1 (ps. 13-65).

Leech, G. (1983) Principles of Pragmatics, Cap. 3, & 3.1 (ps. 46-48). Hay traducción de cátedra.

Pinker, S. (2001) El instinto del lenguaje. Madrid: Alianza. Caps. 1, 2 y 3 (ps. 15-86).

Bibliografía complementaria

Chomsky, N. (2003) “El lenguaje y el cerebro”, en Sobre la naturaleza y el lenguaje.Madrid: Cambridge University Press. Cap. 3 (ps. 57-81).

Coseriu, E. (2008) Lingüística del texto: Introducción a la hermenéutica del sentido. Edición, anotación y estudio previo de Oscar Loureda Lamas, Madrid: Arco libros (ps. 83-90; 129-141).

Givón, T. (1979) On Understanding Grammar. New York: Academic Press.

Koch, P. y W. Oesterreicher (2007) Lengua hablada en la Romania: Español, francés e italiano. Madrid: Gredos. Capítulo 2 (ps. 2-13). (Primera edición en alemán, 1990, Max Niemeyer Verlag).

Whorf, B. L. (1941) “La relación del pensamiento y el comportamiento habituales y el lenguaje”, en L.Spier:Language, Culture and Personality: Essays in Memory of Edward Sapir. Menasha.Visc.: Sapir Memorial PublicationFund (ps. 75-93).

Unidad II. El sistema lingüístico

Bibliografía obligatoria

Benveniste, E. (1980 [1966]) “Los niveles del análisis lingüístico”, en Problemas de Lingüística General I. México: Siglo XXI. (págs. 118-130)

Burquest, D. (2009) Análisis fonológico. Un enfoque funcional. Dallas: SIL International. Cap. 1: “Introducción al análisis” (ps. 1-10).

Comrie, B. (1990) “La tipología lingüística”, en Panorama de la lingüística moderna, Eguren, L. (ed.). Cambridge: Cambridge UniversityPress, pp. 513-527.

Hualde, J. I., A. Olarrea, A. M. Escobar y C. E. Travis (2010) Introducción a la lingüística hispánica. Nueva York: Cambridge UniversitiyPress. Cap. 2 (ps. 45-66).

Martínez Celdrán, E. (1989) Fonología general y española. Barcelona: Teide. Cap. 1, & 1.1, 1.2 y 1.3.2.

Radford, A. et al. (2000) Introducción a la lingüística. Cambridge: Cambridge University Press. Caps. 10 y 11 (ps. 231-271).

Saussure, F. (1993 [1916]) Curso de lingüística general. Madrid: Alianza, 1993. Introducción: Capítulos 2, 3, 4 y 5. Primera Parte: Capítulo 1, 2 y 3. Segunda parte: Capítulos 4 y 5.

Bibliografía complementaria

Alarcos Llorach, E. (1991) Fonología Española. Madrid: Gredos. Parte A. “Fonología sincrónica”: Cap. 2 “Fonología de la palabra: función distintiva”, Cap. 3 “Función distintiva: los rasgos pertinentes”, (ps.39-86); Cap. 3: “Los fonemas consonánticos” (ps.161-178).

Anderson, S. (1990) “Teoría morfológica”, en Panorama de la lingüística moderna de la Universidad de Cambridge.Madrid: Visor.

Comrie, B. (1989) Universales de Lenguaje y tipología lingüística. Sintaxis y morfología. Madrid: Gredos. Caps. 1 y 2 (ps. 15-85).

Gil Fernández, J. (1995) Los sonidos del lenguaje. Madrid: Síntesis. Cap. 5, “Descripción y clasificación de los sonidos”; Cap. 6, “La transcripción fonética, ps. 109-115.

Listerri, J. (1996) “Los sonidos del habla”, en: C. Martín Vide (ed.) Elementos de lingüística. Barcelona: Octaedro (ps. 67-128)

Payne, T. (2004) “Tipología morfológica”, en Describingmorphosyntax. Cambridge: Cambridge UniversityPress. Cap. 2, & 2.1, 2.2 y 2.3 (ps. 27-31) Traducción de la cátedra.

Varela Ortega, S. (2005) Morfología léxica: la formación de palabras. Madrid: Gredos. Cap. 1.

Unidad III. Semántica y pragmática

Bibliografía obligatoria

Semántica:

Croft, W. y D. A. Cruse (2004) Lingüística cognitiva. Madrid: Akal. Cap. 5 (ps. 189-195).

Cruse, D. A. (1990) “Language, Meaning and Sense: Semantics” en N. Collinge (ed.) An Encyclopaedia of Language. Londres: Routledge. Cap. 5 (ps. 139-172) (Traducción de M. Paula Bonorino y Ricardo Schmidt para la cátedra de Teoría Léxica, FFyL, UBA).

Escandell Vidal, M. V. (2004) Fundamentos de semántica composicional. Madrid: Ariel. Cap. 1 (“La semántica composicional”).

Escandell Vidal, M. Victoria (2007) Apuntes de semántica léxica. Madrid: UNED. Caps. 3 y 10.

Lyons, J. (1980) Semántica. Barcelona: Teide. Cap. 1 (ps. 3-32) y Cap. 9 (parágrafos 9.4. y 9.5, ps. 273-283).

Pragmática:

Austin, J. (1982) [1962] Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidós. Conferencia I.

Calsamiglia, H. y A. Tusón (2007) Las cosas del decir. Cap. 6 (ps. 151-172).

Grice, H. P. (1995) “Lógica y conversación”, en L. Valdés Villanueva (ed.) La búsqueda del significado. Murcia: Tecnos (ps. 511-530).

Searle, J. (1986) [1969] Actos de habla. Madrid: Cátedra. Caps. 2 y 3 (ps. 31-79).

Searle, J. (1977) [1975] Actos de habla indirectos, en Teorema VII/1, 23-53.

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

Semántica:

Cruse, D. A. (2000) Meaning in language. An introduction to semantics and pragmatics. Oxford: Oxford University Press. Caps. 8 y 9.

Löbner, S. (2002) Understanding semantics. Londres: Hodder Education, Part of Hachette UK. Caps. 1, 2 y 5.

Saeed, J. I. (2006) Semantics. Oxford: Blackwell Publishing. Caps. 1, 3 y 9.

Pragmática

Austin, J. (1982) [1962] Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidós. Conferencias II, VIII y XII.

Escandell Vidal, M. V. (2003) Introducción a la pragmática. Barcelona: Ariel Lingüística. Caps. 1, 2 y 8.

Levinson, S. (1989) [1983] Pragmática. Barcelona: Teide. Cap. 1 (ps. 1-31).

Leech, G. (1983) Principles of pragmatics.New York: Longman. Cap. 4.

1. **Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

**Modalidad de trabajo**

El dictado de la materia se apoyará en distintos materiales que se pondrán a disposición en el campus virtual de la materia, a saber: literatura especializada acompañada de guías de lecturas y clases escritas por las profesoras sobre las distintas unidades, presentaciones multimodales sobre temas escogidos y un libro de ejercicios. Por otra parte, se prevén encuentros semanales de consulta, para seguimiento y apoyo, que favorezcan la comprensión de los contenidos y ayuden a la resolución de las actividades y ejercicios, que son requisito parcial pero ineludible para lograr la regularidad en la materia.

Para las comunicaciones se utilizará el foro del campus y, en caso de dificultades, se

considerará alguna otra herramienta alternativa para el envío de materiales y para la comunicación con los alumnos, por ejemplo una cuenta de Google.

Los parciales reglamentarios serán domiciliarios en tiempo pautado para la entrega.

1. **Organización de la evaluación:**

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) Nº 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

**-Regularización de la materia**:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

**-Aprobación de la materia**:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;

- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.



Firma

Aclaración: Guiomar Elena Ciapuscio

Cargo: Profesora titular regular

1. Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) Nº. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad. [↑](#footnote-ref-0)
2. Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente. [↑](#footnote-ref-1)